

ASUNTO

Autorización para adquirir, a través del procedimiento de adjudicación directa, un compresor monofásico para equipo de aire acondicionado del área de procesos técnicos de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, toda vez que el existente presenta una falla que no tiene reparación por tratarse de una pieza hermética.

ANTECEDENTES

Se requiere adquirir un compresor monofásico para equipo de aire acondicionado del área de procesos técnicos de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, toda vez que el existente presenta una falla que no tiene reparación por tratarse de una pieza hermética, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Por tratarse de un bien no presupuestado de carácter restringido, se gestionaron y obtuvieron las siguientes autorizaciones, de conformidad con los artículos 30 y 31 del AGA XIV/2019:

- Dictamen de procedencia administrativa de modificación al PANE hasta 700 UMAS
- Dictamen de procedencia administrativa número DGIF-CA-DPA-26-2022, emitido por la Dirección General de Infraestructura Física.
- Dictamen de suficiencia presupuestal número DGPC/DSP-086/2022, emitido por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Autorización de modificación al Programa Anual de Necesidades 2022, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales.
- Dictamen sobre Existencias en Almacén número VGE-061/2022/A, emitido por la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales, en el que se determina la inexistencia de la refacción objeto del procedimiento de contratación, por lo que resulta factible su compra en la localidad.

2) Se obtuvo cotización de la refacción en tres establecimientos comerciales de la localidad: Macedonio Sánchez Malta, Catarino Rodríguez Trujillo y Karla Fabiola García Duarte.

3) Dichas cotizaciones sirvieron de base para la elaboración de los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones y equipos de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 30, 31, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97, 211 y 212 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 64, del Acuerdo General de Administración VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MACEDONIO SÁNCHEZ MALTA	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE
CATARINO RODRÍGUEZ TRUJILLO	1 DE 1	FAVORABLE	FAVORABLE
KARLA FABIOLA GARCÍA DUARTE	1 DE 1	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos señalados por la sede y ofrecer la mejor oferta económica para la institución, la Casa de la Cultura Jurídica en **Colima, Colima**, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
MACEDONIO SÁNCHEZ MALTA	\$ 19,091.89	\$ 3,054.70	\$ 22,146.59	213.03

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, se elaborará en SIA el Contrato Simplificado correspondiente.

La **adquisición** se realizará, una vez que se tenga el contrato rubricado por parte de la Titular de la sede, así como por el proveedor y se cuente con el recurso correspondiente.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LICDA. ANA REGINA SOLÓRZANO MOROS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN COLIMA

LICDA. ELBA LETICIA BARRAGÁN CÁRDENAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
COLIMA